Notaria Décima Primera

Del Cantón Quito

COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:	**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA."**
OTORGADA POR:	LUIS EDUARDO VERA GRANUER Y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO
A FAVOR DE:	RICARDO ROMERO LOPEZ Y JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN
EL:	25 DE JULIO DEL 2013
PARROQUIA:	
CUANTÍA:	USD$ 133,00

Quito, a 25 *de* JULIO *de 2.01* 3

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa

Notaria

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AR&V ARQUITECTOS CIA LTDA.

QUE OTORGA:

LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER Y

ANA CAROLINA ROMERO BRAVO

A FAVOR DE:

RICARDO ROMERO LOPEZ Y

JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN

CUANTÍA: $ USD 133.00

DI: 3 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2013 – 17 – 01 – 11 P 0005592

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA

DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER Y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO, cada uno por sus propios y personales derechos; y, por otra parte los señores RICARDO ROMERO LOPEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción del señor Ricardo Romero Lopez que es domiciliado en la ciudad de Madrid – España y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes me solicitan que eleve a escritura pública las siguientes minutas, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de una Compañía Limitada, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este instrumento las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO.-** Por una parte los cónyuges LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar simplemente

CEDENTES.- **UNO PUNTO DOS.-** Por otra parte, los señores: RICARDO ROMERO LOPEZ y JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN por sus propios y personales derechos; a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar simplemente CESIONARIOS.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha catorce de julio del año dos mil seis, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha dos de octubre de dos mil seis. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA. Celebrada el veintitrés de julio del año dos mil trece, que se adjunta a la presente como habilitante, los socios decidieron por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de participaciones de los cónyuges LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO, a favor de los señores RICARDO ROMERO LOPEZ y JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN todas las participaciones, de tal manera que cada uno de ellos sea titular del cincuenta por ciento de participaciones en la compañía. **TERCERA.- CESIÓN:** En virtud de los antecedentes expuestos, se procede con la cesión de participaciones de la compañía AR&V ARQUITECTOS CIA LTDA. De conformidad con el siguiente detalle: Los cónyuges LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO ceden a favor del señor JUAN

FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN sesenta y siete participaciones (67) y al señor RICARDO ROMERO LOPEZ sesenta y seis participaciones (66), de tal forma que cada uno de ellos sea titular del cincuenta por ciento de participaciones de la compañía.- Las participaciones cedidas, como todas las de la compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, mismas que han sido pagadas por parte de los CESIONARIOS a los CEDENTES en este mismo acto, en numerario, y a su entera satisfacción.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN Y PODER ESPECIAL:** Los comparecientes al señor Abogado Jonathan Dávalos Marín y/o Norma Vanesa Triana Burgos para que, con su sola firma, en conjunto o por separado, realicen todos los trámites adicionales que demande la presente cesión, en especial los concernientes a su notificación a la Superintendencia de Compañías de Quito, Servicio de Rentas Internas (SRI) Marginación en la Notaría en la que se constituyó la sociedad, inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón así como todos los demás trámites que se requieran para la plena validez de este instrumento.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Bajo estas condiciones, las partes declaran aceptar la cesión de participaciones por ser hecha en seguridad de sus intereses y a su entera satisfacción; por tal motivo, se ratifican en el contenido de este instrumento, manifiestan además que no tendrán reclamo alguno en lo posterior y así la aceptan.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este

instrumento".- Firmado por el Abogado Jonathan Dávalos Marín, con matrícula profesional número nueve dos nueve tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí, la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER
C.C. 0909572508

ANA CAROLINA ROMERO BRAVO
C.C. 171262362 6

RICARDO ROMERO LOPEZ
C.C. 1706997341

JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN
C.C. 1711291235

NOTARIA
QUITO - ECUADOR

Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas (18h00), en la Av. República de El Salvador y Portugal, de esta ciudad de Quito, comparecen los siguientes Socios de la compañía **AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

a. JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN, propietario de 133 participaciones.
b. LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER, propietario de 133 participaciones.
c. RICARDO ROMERO LOPEZ, propietario de 134 participaciones.

Todas las participaciones son ordinarias, nominativas e iguales, con un valor nominal de USD. $ 1,00 cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Confirmada la asistencia de la totalidad de Socios y por ende el 100% del capital social de la compañía **AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA.,** de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías la presente Junta se instala.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ricardo Romero López, y como Secretario de la Junta el señor abogado Jonathan Dávalos Marín, ambos designados unánimemente por los Socios para tal efecto.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los Socios el siguiente orden del día:

- **AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DEL 100% DE PARTICIPACIONES DE LOS CONYUGES: LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER Y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO, A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO ROMERO LOPEZ Y JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN.**

Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día propuesto y sin observaciones se lo pasa a tratar:

Toma la palabra el presidente de la Junta y pone a consideración de los socios la necesidad de transferir el 100% de participaciones de los cónyuges Luis Eduardo Vera Grunauer y, Ana Carolina Romero Bravo, de conformidad con el siguiente detalle:

Los cónyuges Luis Eduardo Vera Grunauer y Ana Carolina Romero Bravo propietarios de 133 participaciones, cederá a favor del señor Juan Francisco Abril Kemppainen sesenta y siete participaciones (67) y al señor Ricardo Romero López sesenta y seis participaciones (66).

Luego de una breve deliberación, los Socios aceptan unánimemente la moción realizada por el Presidente de la Junta y por tanto deciden autorizar la cesión de la totalidad de participaciones de los cónyuges: Luis Eduardo Vera Grunauer y Ana Carolina Romero Bravo de la compañía **AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA**. De conformidad con el detalle que antecede. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD. $	PARTICIPACIONES	%
JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN	200	200	50%
RICARDO ROMERO LOPEZ	200	200	50%
TOTALES:	400	400	100 %

Una vez agotado el orden del día, siendo las dieciocho horas y treinta minutos (18h30), el Presidente de la Junta concede un receso de diez minutos para que el secretario elabore el Acta.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos (18h40), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO • ECUADOR

Luis Eduardo Vera Grunauer
SOCIO - CEDENTE

Ana Carolina Romero Bravo

Ricardo Romero López.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO- CESIONARIO

Juan Francisco Abril Kemppainen
SOCIO- CESIONARIO

Jonathan Dávalos Marín
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **090957250-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA GRUNAUER
LUIS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROMERO BRAVO
ANA CAROLINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA GONZALEZ JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRUNAUER REPETTO CLEMENCIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909572505<<<<<<<<<<<<<<<
7610201M190611ECU<<<<<<<<<<<<<<
VERA<GRUNAUER<<LUIS<EDUARDO<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

458

458 - 0285 NÚMERO DE CERTIFICADO

0909572505 CEDULA

VERA GRUNAUER LUIS EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **171262362-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO BRAVO
ANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VERA GRUNAUER
LUIS E

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO • ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ARQUITECTO
A1131A1121
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO PATRICIA LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1712623626<<<<<<<<<<<<<<<
820918F231130ECU<<<<<<<<<<<<<<
ROMERO<BRAVO<<ANA<CAROLINA<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0213
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712623626
CÉDULA

ROMERO BRAVO ANA CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA
ZONA

(F.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170699734-1
ROMERO LOPEZ RICARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 JUNIO 1961
0134 0186 09997 M
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961

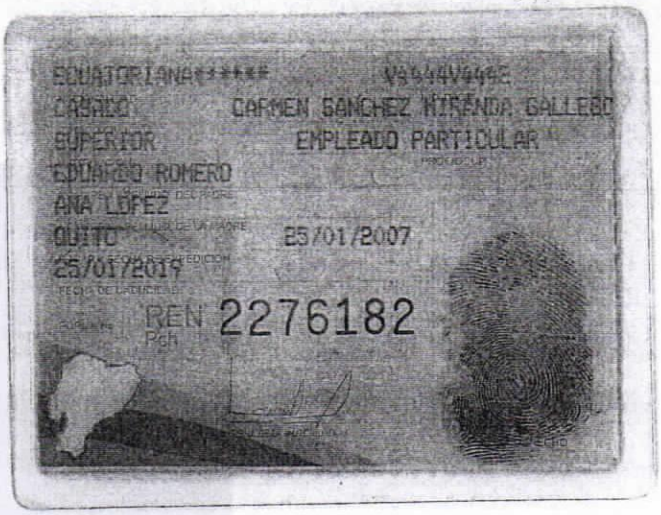

ECUATORIANA***** V3444V4462
CASADO CARMEN SANCHEZ MIRANDA GALLEGO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
EDUARDO ROMERO
ANA LOPEZ
QUITO 25/01/2007
25/01/2019
REN 2276182

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170699734-1 109 - 0013
ROMERO LOPEZ RICARDO
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO 31 DE JUNIO
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0041
3375615 19/07/2013 9:12:58
3375615
IMP. IGM.

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO • ECUADOR

NOTARIA 11
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada **AR&V Arquitectos Cia. Ltda.,** otorgada ante mi, el 14 de Julio del año 2006, de la cesión de 133 participaciones, que los cónyuges señores Luis Eduardo Vera Grunauer y Ana Carolina Romero Bravo, ceden a favor del señor Juan Francisco Abril Kemppainen, 67 participaciones y ceden a favor del señor Ricardo Romero López, 66 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del cantón Quito (E), de fecha 25 de Julio del año 2.013 y que antecede.- Quito, a 17 de Septiembre del año 2.013.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Segunda · Notario · Dr. Ramiro Dávila Silva

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42722

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	637
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706997341	ROMERO LOPEZ RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0909572505	VERA GRUNAUER LUIS EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1711291235	ABRIL KEMPPAINEN JUAN FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRON HERMOSA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 133 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2633 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DEL 2006.-

Nº 0288201

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0288200

IMP. IGM. ea

Notaria Décima Primera

Del Cantón Quito

COPIA

PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE:	**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA."**
OTORGADA POR:	LUIS EDUARDO VERA GRANUER Y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO
A FAVOR DE:	RICARDO ROMERO LOPEZ Y JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN
EL:	25 DE JULIO DEL 2013
PARROQUIA:	
CUANTÍA:	USD$ 133,00

Quito, a 25 *de* JULIO *de 2.01* 3

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa

Notaria

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AR&V ARQUITECTOS CIA LTDA.

QUE OTORGA:

LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER Y

ANA CAROLINA ROMERO BRAVO

A FAVOR DE:

RICARDO ROMERO LOPEZ Y

JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN

CUANTÍA: $ USD 133.00

DI: 3 COPIAS

F.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2013 – 17 – 01 – 11 P 0005592

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, ABOGADA CECILIA BUITRÓN HERMOSA, NOTARIA

DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO (E), según acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señores LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER Y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO, cada uno por sus propios y personales derechos; y, por otra parte los señores RICARDO ROMERO LOPEZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, el señor JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción del señor Ricardo Romero Lopez que es domiciliado en la ciudad de Madrid – España y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, quienes me solicitan que eleve a escritura pública las siguientes minutas, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de una Compañía Limitada, contenida al tenor de las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este instrumento las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO.-** Por una parte los cónyuges LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO, por sus propios y personales derechos; a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar simplemente

CEDENTES.- **UNO PUNTO DOS.-** Por otra parte, los señores: RICARDO ROMERO LOPEZ y JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN por sus propios y personales derechos; a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar simplemente CESIONARIOS.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, con fecha catorce de julio del año dos mil seis, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha dos de octubre de dos mil seis. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA. Celebrada el veintitrés de julio del año dos mil trece, que se adjunta a la presente como habilitante, los socios decidieron por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de participaciones de los cónyuges LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO, a favor de los señores RICARDO ROMERO LOPEZ y JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN todas las participaciones, de tal manera que cada uno de ellos sea titular del cincuenta por ciento de participaciones en la compañía. **TERCERA.- CESIÓN:** En virtud de los antecedentes expuestos, se procede con la cesión de participaciones de la compañía AR&V ARQUITECTOS CIA LTDA. De conformidad con el siguiente detalle: Los cónyuges LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO ceden a favor del señor JUAN

FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN sesenta y siete participaciones (67) y al señor RICARDO ROMERO LOPEZ sesenta y seis participaciones (66), de tal forma que cada uno de ellos sea titular del cincuenta por ciento de participaciones de la compañía.- Las participaciones cedidas, como todas las de la compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, mismas que han sido pagadas por parte de los CESIONARIOS a los CEDENTES en este mismo acto, en numerario, y a su entera satisfacción.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN Y PODER ESPECIAL:** Los comparecientes al señor Abogado Jonathan Dávalos Marín y/o Norma Vanesa Triana Burgos para que, con su sola firma, en conjunto o por separado, realicen todos los trámites adicionales que demande la presente cesión, en especial los concernientes a su notificación a la Superintendencia de Compañías de Quito, Servicio de Rentas Internas (SRI) Marginación en la Notaría en la que se constituyó la sociedad, inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón así como todos los demás trámites que se requieran para la plena validez de este instrumento.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Bajo estas condiciones, las partes declaran aceptar la cesión de participaciones por ser hecha en seguridad de sus intereses y a su entera satisfacción; por tal motivo, se ratifican en el contenido de este instrumento, manifiestan además que no tendrán reclamo alguno en lo posterior y así la aceptan.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este

instrumento".- Firmado por el Abogado Jonathan Dávalos Marín, con matrícula profesional número nueve dos nueve tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-" HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí, la Notaria, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER
C.C. 0909572508

ANA CAROLINA ROMERO BRAVO
C.C. 171262362 6

RICARDO ROMERO LOPEZ
C.C. 1706997341

JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN
C.C. 1711291235

NOTARIA
QUITO - ECUADOR

Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las dieciocho horas (18h00), en la Av. República de El Salvador y Portugal, de esta ciudad de Quito, comparecen los siguientes Socios de la compañía **AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

a. JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN, propietario de 133 participaciones.
b. LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER, propietario de 133 participaciones.
c. RICARDO ROMERO LOPEZ, propietario de 134 participaciones.

Todas las participaciones son ordinarias, nominativas e iguales, con un valor nominal de USD. $ 1,00 cada una, mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Confirmada la asistencia de la totalidad de Socios y por ende el 100% del capital social de la compañía **AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA.,** de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías la presente Junta se instala.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ricardo Romero López, y como Secretario de la Junta el señor abogado Jonathan Dávalos Marín, ambos designados unánimemente por los Socios para tal efecto.

El Presidente de la Junta pone a consideración de los Socios el siguiente orden del día:

- **AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DEL 100% DE PARTICIPACIONES DE LOS CONYUGES: LUIS EDUARDO VERA GRUNAUER Y ANA CAROLINA ROMERO BRAVO, A FAVOR DE LOS SEÑORES RICARDO ROMERO LOPEZ Y JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN.**

Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día propuesto y sin observaciones se lo pasa a tratar:

Toma la palabra el presidente de la Junta y pone a consideración de los socios la necesidad de transferir el 100% de participaciones de los cónyuges Luis Eduardo Vera Grunauer y, Ana Carolina Romero Bravo, de conformidad con el siguiente detalle:

Los cónyuges Luis Eduardo Vera Grunauer y Ana Carolina Romero Bravo propietarios de 133 participaciones, cederá a favor del señor Juan Francisco Abril Kemppainen sesenta y siete participaciones (67) y al señor Ricardo Romero López sesenta y seis participaciones (66).

Luego de una breve deliberación, los Socios aceptan unánimemente la moción realizada por el Presidente de la Junta y por tanto deciden autorizar la cesión de la totalidad de participaciones de los cónyuges: Luis Eduardo Vera Grunauer y Ana Carolina Romero Bravo de la compañía **AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA**. De conformidad con el detalle que antecede. En virtud de la cesión de participaciones aprobada, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía será el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL USD. $	PARTICIPACIONES	%
JUAN FRANCISCO ABRIL KEMPPAINEN	200	200	50%
RICARDO ROMERO LOPEZ	200	200	50%
TOTALES:	400	400	100 %

Una vez agotado el orden del día, siendo las dieciocho horas y treinta minutos (18h30), el Presidente de la Junta concede un receso de diez minutos para que el secretario elabore el Acta.

Siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos (18h40), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO • ECUADOR

Luis Eduardo Vera Grunauer
SOCIO - CEDENTE

Ana Carolina Romero Bravo

Ricardo Romero López.
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO- CESIONARIO

Juan Francisco Abril Kemppainen
SOCIO- CESIONARIO

Jonathan Dávalos Marín
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No **090957250-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
VERA GRUNAUER
LUIS EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROMERO BRAVO
ANA CAROLINA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

E133313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA GONZALEZ JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRUNAUER REPETTO CLEMENCIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0909572505<<<<<<<<<<<<<<<
7610201M190611ECU<<<<<<<<<<<<<<
VERA<GRUNAUER<<LUIS<EDUARDO<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

458

458 - 0285 NÚMERO DE CERTIFICADO

0909572505 CEDULA

VERA GRUNAUER LUIS EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO • ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 171262362-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO BRAVO
ANA CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VERA GRUNAUER
LUIS E

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ARQUITECTO
A1131A1121
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO PATRICIA LILIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1712623626<<<<<<<<<<<<<<<
820918F231130ECU<<<<<<<<<<<<<<
ROMERO<BRAVO<<ANA<CAROLINA<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

018

018 - 0213
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712623626
CÉDULA

ROMERO BRAVO ANA CAROLINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BELISARIO QUEVEDO
1
ZONA

( ) PRESIDENTA /E DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170699734-1
ROMERO LOPEZ RICARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 JUNIO 1961
0134 0186 09997 M
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961

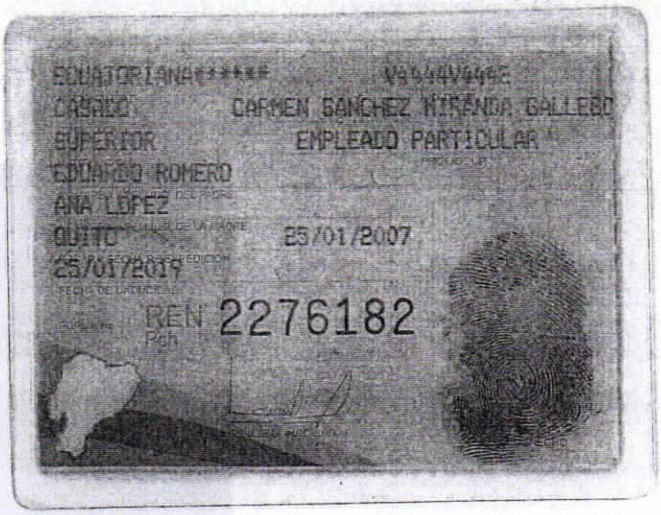

ECUATORIANA***** V3444V4462
CASADO CARMEN SANCHEZ MIRANDA GALLEGO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
EDUARDO ROMERO
ANA LOPEZ
QUITO 25/01/2007
25/01/2019
REN 2276182

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170699734-1 109 - 0013
ROMERO LOPEZ RICARDO
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO 31 DE JUNIO
EXENCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0041
3375615 19/07/2013 9:12:58
3375615
IMP. IGM.

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en el mismo día de su otorgamiento.-

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

NOTARIA DECIMA PRIMERA
QUITO • ECUADOR

NOTARIA 11
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Razón: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada **AR&V Arquitectos Cia. Ltda.,** otorgada ante mi, el 14 de Julio del año 2006, de la cesión de 133 participaciones, que los cónyuges señores Luis Eduardo Vera Grunauer y Ana Carolina Romero Bravo, ceden a favor del señor Juan Francisco Abril Kemppainen, 67 participaciones y ceden a favor del señor Ricardo Romero López, 66 participaciones, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante escritura de cesión de participaciones otorgada ante la Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del cantón Quito (E), de fecha 25 de Julio del año 2.013 y que antecede.- Quito, a 17 de Septiembre del año 2.013.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría Trigésima Segunda · Notario · Dr. Ramiro Dávila Silva

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42722

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	637
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706997341	ROMERO LOPEZ RICARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
0909572505	VERA GRUNAUER LUIS EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado
1711291235	ABRIL KEMPPAINEN JUAN FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CECILIA BUITRON HERMOSA (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AR&V ARQUITECTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 133 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2633 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DEL 2006.-

Nº 0288201

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0288200

IMP. IGM. ea